

Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 135-2022-MDM

Majes, 19 de Agosto del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 17 de agosto de 2022, bajo la presidencia del Arq. Renee Cáceres Falla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

VISTO:

El Informe N° 390-2022/SGAPI/MDM de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble; Dictamen N° 00146-2022/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 061-CORDT-2022-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Territorial; Proveído N° 000510-2022/A/MDM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, la Municipalidad Distrital de Majes ha asumido la titularidad como propietaria de 6,200 hectáreas destinadas a desarrollo urbano en la jurisdicción del distrito, en mérito a la Ley N° 28099 de fecha 08 de noviembre del 2003 y sus modificatorias mediante las Leyes N° 28466 y N° 28630 de fechas 13 de enero y 10 de noviembre de 2005 respectivamente. Consiguientemente y previa exclusión de los predios afectados en uso al 08 de Noviembre del 2003, así como de los predios transferidos a favor de terceros, la Superintendencia de Bienes Nacionales transfiere a favor de la Municipalidad, un primer grupo de 364 predios de propiedad del Estado mediante Resoluciones N° 087-2004/SBN-GO-JAD y N° 088-2004/SBN-GO-JAD de fechas 12 de noviembre y 16 de noviembre del 2004 respectivamente; y en segundo grupo de 137 predios de propiedad del Estado por Resolución N° 130-2006/SBN-GO-JAD de fecha 25 de setiembre de 2006.

Que, los bienes inmuebles transferidos a la MDM, han sido inscritos en registros de Predios de la zona Registral N° XII – Sede Arequipa, por lo tanto constituyen bienes de dominio privado; de tal manera la Municipalidad está facultada para ejercer su derecho de propiedad con todos sus atributos, sujetándose a las normas del derecho común, entendiéndose esta como el poder jurídico que permite usar, disponer y reivindicar en armonía con el interés social y dentro del marco legal vigente por lo que los procesos de diagnóstico, saneamiento administración y disposición de bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Majes y en aplicación de la Ley N° 28099, cuya finalidad está orientada al saneamiento técnico legal de la propiedad municipal para la transferencia de propiedad a terceros y a la promoción de la organización de la demanda, generación de ahorro y asistencia técnica en el desarrollo de proyectos de adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda.

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784
RUC: 20496934866



Que, por Informe N° 0000696-2018/RMCHH/DFYT/MDM se da a conocer que la Municipalidad en mérito a las leyes de transferencia y el acta final de conclusiones, adquiere la titularidad de los inmuebles que no hayan sido enajenados u otorgados en cesión en uso a la fecha de entrar en vigencia las normas aludidas (entiéndase leyes de transferencia y resoluciones de la SBN); como consecuencia la Municipalidad Distrital de Majes es propietaria de los inmuebles ubicados en los Módulos A, B, C, D, E, F, G, de Ciudad Majes cuyas habilitaciones urbanas se encuentran inscritas en la SUNARP.

Que, mediante Informe N° 390-2022/SGAPI/MDM de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble, señala que "(...) habiendo efectuado el análisis, revisión y evaluación de los 41 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F, G, de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, quienes han cumplido con los requisitos de la normatividad vigente y han sido sujetos de revisión, análisis y valoración de cumplimiento de los requisitos estipulados en el TUPA, así como lo regulado en la Ordenanza Municipal N° 025-2008-MDM, y su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 001-2022-MDM, tal como se desprende de los informes debidamente suscritos por el personal del Departamento de Formalización y Titulación, este despacho ratifica en todos sus extremos lo señalado anteriormente, solicitando continuar con el trámite correspondiente, a efecto de que sea puesto a consideración de sesión de Concejo Municipal y proceda conforme a sus funciones y atribuciones, considerando que los adjudicatarios han cumplido con cancelar la totalidad del valor del lote que se les ha adjudicado". Por lo que se adjunta la relación de los 41 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados.

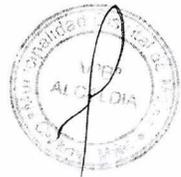
Que, por estas consideraciones y estando a las funciones del Departamento de Formalización y Titulación establecidas en el Artículo 173° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad "Proponer, ejecutar y controlar los actos de administración, disposición y enajenación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad de la Municipalidad Distrital de Majes"; quien luego de haber realizado una verificación exhaustiva del expediente de cada administrado, los cuales cuentan con Minutas, al haber cumplido con cancelar la totalidad del valor del terreno ello de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 025-2008-MDM que fue modificada por la Ordenanza Municipal N° 001-2022-MDM y con todos los argumentos y la documentación que se encuentran en el expediente se llega a la conclusión que es procedente aprobar la lista de los 41 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, quienes han cumplido con los requisitos de la normatividad vigente.

Que, estando a ello, se tiene que 41 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno, y que se encuentran aptos para la suscripción de minutas y escrituras públicas, para ser inscritos en la SUNARP, por lo que se debe remitir el expediente al pleno del Concejo Municipal para su aprobación.

Que, téngase presente que la procedencia para la suscripción de las Minutas y posteriores Escrituras Públicas (finaliza el proceso de transferencia de propiedad) de 41 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno.

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado en el título I capítulo I Derechos fundamentales de la persona humana en el Art 2 Inciso 16 A, prescribe que todos tenemos derecho a la propiedad en concordancia con el Art. 923° del Código Civil "Establece que la propiedad es el poder jurídico que permite usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien. Debe ejercerse en armonía con el interés social y dentro de los límites de la Ley".

Que, mediante Dictamen N° 00146-2022/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica se opina se debe elevar el expediente al pleno de Concejo Municipal, a efecto de que en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, decida sobre la aprobación de los 41 expedientes de adjudicatarios declarados aptos para la suscripción de minutas de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, que han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno con el que han sido beneficiados, de conformidad con lo sustentado en los informes del de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble, ratificado por ésta última, mediante Informe N° 0000390-2022/SGAPI/MDM. Asimismo, se autorice al señor Alcalde a suscribir las minutas y escrituras públicas, así como todo acto que conlleve el reconocimiento de los derechos de propiedad.



Que, mediante Dictamen N° 061-CORDT-2022-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Territorial se opina declarar procedente para que el pleno de Concejo Municipal adopte la decisión de la aprobación de los 41 expedientes de adjudicatarios aptos para la suscripción de minutas de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, que han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno con el que han sido beneficiados, de conformidad con lo sustentado en los informes del de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble, ratificado por ésta última, mediante Informe N° 0000390-2022/SGAPI/MDM. Asimismo, se autorice al señor Alcalde a suscribir las minutas y escrituras públicas, así como todo acto que conlleve el reconocimiento de los derechos de propiedad.

Que, el artículo 41°, de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 002-2022-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, con la votación por unanimidad y dispensa de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la lista de **41 expedientes de adjudicatarios aptos** para la suscripción de minutas de los **Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados**, quienes han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno con el que han sido beneficiados; ello de conformidad con lo sustentado en los informes emitidos por el personal de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad, mediante Informe N° 0000390-2022/SGAPI/MDM; **la misma que se adjunta como Anexo y que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes, Arq. Renee Dionicio Cáceres Falla, a suscribir las minutas y escrituras públicas correspondientes, así como todo acto que conlleve el reconocimiento de los derechos de propiedad de los 41 expedientes de adjudicatarios aptos para la suscripción de minutas de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, aprobados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble, realice los actos administrativos y de administración necesarios, para la ejecución del presente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Arq. Renee D. Cáceres Falla
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Abog. David Grovas Condori
SECRETARIO GENERAL

ANEXO ACUERDO DE CONCEJO NRO. 135-2022-MDM
RELACIÓN DE APTOS PARA MINUTAS

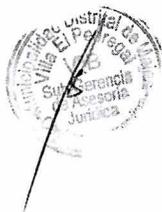
1. **ELIAS DIAZ AVILA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 45448539, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO D, SECTOR 1, MZ. F-07, LOTE 08, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° D-1107-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0356420.
2. **WILBERT ISIDRO ALFREDO VALDIVIA AVALOS**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29288301, ESTADO CIVIL CASADO (A) Y **SONIA JOVANNA HINOJOSA LOZANO DE VALDIVIA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29285298, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR AREA CENTRAL, MZ. C-02, LOTE 04, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-285-PROMUVI-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0159002.
3. **ADELA ALCCACCAHUA HUAIPUNA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 43422697, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)** Y **ADELUZ PEREZ LOAYZA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 45267735, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO C, SECTOR 2, MZ. C-05, LOTE 22, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-00132-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0256758.
4. **NELLY HORTENCIA COLQUEHUANCA COLQUEHUANCA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 44793114, **ESTADO CIVIL SOLTERO (A)**; UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO D, SECTOR 1, MZ. A-01, LOTE 09, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° D-1162-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0087769.
5. **ROBERT RIVEROS ENRIQUEZ**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29645302, ESTADO CIVIL CASADO (A) Y **NELIDA VALENCIA OJEDA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40297038, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR AREA CENTRAL, MZ. A-06, LOTE 09, DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-257-PROMUVI-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0154871.
6. **LAUREANA DOMINGA CHOQUE MENDIGURI**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 29513989, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR ÁREA CENTRAL, MZ. H-03, LOTE 10 DEL DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N°A-754-PROMUVI-2014-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0254923.
7. **RUSTBEL ZACARIAS IQUIAPAZA VILCA**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 30575691, ESTADO CIVIL CASADO(A) Y **JULIA MYRIAM FERNANDEZ VERA**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 30669708, ESTADO CIVIL CASADO(A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR AREA CENTRAL, MZ. H-03, LOTE 03 DEL DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-351-PROMUVI-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0205925.
8. **JOHN OLGER MONTALVO NEYRA**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 42732399, ESTADO CIVIL SOLTERO(A) Y **EVA SUSANA MENESES SANCHEZ**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 46695661, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR ÁREA CENTRAL, MZ. E-05, LOTE 09 DEL DISTRITO DE MAJES**, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N°A-0502-PROMUVI-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0199639.



9. **Laura Mollo Torres**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 30655325, ESTADO CIVIL CASADO(A) CON REGIMEN PATRIMONIAL DE SEPARACION DE GANACIALES EN ESCRITURA PÚBLICA N° 11035984, UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR 4, MZ. B-01, LOTE 24** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-1373-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N°001-0181365
10. **Jenifer Laura Leon Yauri**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 47436883, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACIÓN DEL PREDIO **CENTRO POBLADO E-1, MZ. C, LOTE 02**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° CPSE1-0029-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0353302.
11. **Nazario Gilberto Fernandez San Miguel**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 30578037, ESTADO CIVIL CASADO(A) Y **Maria Magdalena Cabrera Vizcardo de Fernandez**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 30578100, ESTADO CIVIL CASADO(A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR 5, MZ. D-01, LOTE 24**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-0024-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0188624.
12. **Vilma Lourdes Condori Quispe**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 70817398, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO D, SECTOR 01, MZ. C-07, LOTE 02**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 346-D-2008-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N°001-0181936.
13. **Victor Ignacio Huayna Montes**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 42205605, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO G, SECTOR 2, MZ. E-09, LOTE 07** DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° G-0821-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0171374.
14. **Shirly Denis Cahuana Ramos**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 42927048, ESTADO CIVIL VIUDO(A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO C, SECTOR 1, MZ. B-06, LOTE 04** DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 292-C-2008-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0126002.
15. **Nelida Felipa Alvarez Pilco**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 29689019, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR 4, MZ. A-01, LOTE 07** DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N°A-0927-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0145940.
16. **Roberto Hinojosa Arapa**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 29422729, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR ÁREA CENTRAL, MZ. E-04, LOTE 04** DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-394-PROMUVI-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N°001-0151168.
17. **Emiliano Chque Chara**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 24890086, ESTADO CIVIL CASADO(A) Y **Maria Puchuri Chacca**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 24889882, ESTADO CIVIL CASADO(A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR 4, MZ. B-05, LOTE 13** DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N°A-1365-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0145218.



18. **MILADY IBETH PRADA SANCHEZ**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 42071157, ESTADO CIVIL CASADO(A) Y **PABLO CESAR HUAMANI CARDENAS**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 29642046, ESTADO CIVIL CASADO(A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO D, SECTOR 01, MZ. A-04, LOTE 14** DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° 010-D-2008-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0064335.
19. **LUZ JOSEFINA PORTOCARRERO MENDOZA**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 30562474, ESTADO CIVIL VIUDA, UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR ÁREA CENTRAL, MZ. I-04, LOTE 23** DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACION N° A-0147-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0312138.
20. **HILDA ELENA ZAPANA LUQUE**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 29613422, ESTADO CIVIL CASADO(A) Y **MOLLINADO AYME SABINO**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 29646587, ESTADO CIVIL CASADO(A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO C, SECTOR 02, MZ. C-09, LOTE 03** DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-0312-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PRECIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0279791.
21. **JUBER LRENZO PACHECHO RAA**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 29480951, ESTADO CIVIL CASADO(A) Y **MIRIAM ORTIZ RAA**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 30672972, ESTADO CIVIL CASADO(A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO B, SECTOR 01, MZ. C-06, LOTE 17** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° B-1460-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0342499.
22. **LUZ MARINA CHOQUECABANA**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 30425578, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO B, SECTOR 01, MZ. B-09, LOTE 09** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° B-0938-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0190787.
23. **ELVIS RAPHAEL PACHECO MOLLO**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 80250679, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR AREA CENTRAL, MZ. E-02, LOTE 05** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-1111-PROMUVI-2017-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0360269.
24. **TEOFILO EUSEBIO ALANOCA MAMANI**, IDENTIFICADO(A) CON DNI N° 29208984, ESTADO CIVIL SOLTERO(A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO B, SECTOR 02, MZ. D-03, LOTE 03** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 241-B-2009-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0147008.
25. **MIRIAM JUDITH CARTAGENA FLORES** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 74638200, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **PEDREGAL SUR MZ. J-04, LOTE 01-A**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° PS-0110-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0295358.
26. **RUBEN VALER PAREDES** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 24880745, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) Y **TEODOCIA PUMA DE VALER** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 24878735, ESTADO CIVIL CASADO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO **PEDREGAL SUR MZ. L-04, LOTE 9**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° PSA-0043-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0351928.



27. **GRISELDA REMIGIA PERCA RAMOS** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29504060, UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 1, MZ. D-02, LOTE 16**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-486-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0113209.
28. **JORGE LAUTARO YANULAQUE CHALCO** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30655216, ESTADO CIVIL CASADO (A) Y **MADELEINE HILDA ZUTTA ARCOS** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29630977, ESTADO CIVIL CASADO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 1, MZ. D-2, LOTE 16**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° G-0157-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0155386.
29. **NICOLASA MEDINA CHOCRE** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 43066104, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) Y **SATURNINO VARGAS TIGERA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29345956, ESTADO CIVIL CASADO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 4, MZ. I-07, LOTE 41**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-0819-PROMUVI-2014-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0206590.
30. **BACILIO HUAMANI FLORES** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 24807126, ESTADO CIVIL CASADO (A) Y **JUANA PAULA INGA CASQUINA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 24809862, ESTADO CIVIL CASADO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO G, SECTOR 1, MZ. B-06, LOTE 11**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° G-0002-PROMUVI-2014-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0222227.
31. **KARINA JOSI HUACCHA OROSCO** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 43314640, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO G, SECTOR 1, MZ. G-6, LOTE 10**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° G-062-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0353634.
32. **LILI CLAUDIA LOPEZ CHUPINAHUA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40976286, ESTADO CIVIL CASADO (A) Y **WINCESLAO JORGE FERNANDEZ VARGAS** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40805750, ESTADO CIVIL CASADO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO G, SECTOR 2, MZ. F-02, LOTE 02**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° G-0866-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0238553.
33. **MARIA TERESA CHACALIAZA MARTINEZ** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42045826, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO B, SECTOR 3, MZ. C-09, LOTE 02**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° B-1528-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0184982.
34. **NARVI BRIDES SUYCO CHOQUE** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30430140, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **PEDREGAL SUR MZ. H-02, LOTE 01-B**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° PS-0099-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0333484.
35. **TERESA BERRIOS CHAUCA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 24805781, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO D, SECTOR 2, MZ. I, LOTE 04**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° D-206-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0214174.



36. **SIMONA NINAHUAMAN UMIYAURI** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29368410, UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 3, MZ. J-02, LOTE 19**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-1774-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-00072760.
37. **CARLA MANUELA MAMANI CONDORI** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 44511080, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 4, MZ. F-01, LOTE 08**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 2005-CMA04-2007-AUTODEMA, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 007-021570.
38. **CARLOS ENRIQUE VALDIVIA NASCIMIENTO** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 41744838, ESTADO CIVIL CASADO (A) Y **CARMEN ROSA MASIAS OLLANCAYA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42875982, ESTADO CIVIL CASADO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 1, MZ. A-07, LOTE 04-A**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-0207-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0320906.
39. **YANETH LUZ PRESENTACION HERRERA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42930720, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO D, SECTOR 1, MZ. B-5, LOTE 13**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° D-1118-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0122557.
40. **ARNALDO CARLOS CHAVEZ CANCAPA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42601011, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 4, MZ. F-5, LOTE 15**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° G-0930-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0139859.
41. **YENNY MABEL LAURA PICHA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 72298385, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL **MÓDULO A, SECTOR AREA CENTRAL, MZ. H-01, LOTE 01** CIUDAD MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-399-PROMUVI-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0187815.

